



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña PAULA RETAMAL URRUTIA para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 06-12-20240
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. La personería de doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal
6. Convenio Nacional de ejecución de proyecto, con fecha 16 de abril de 2021, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Parral, en el marco de la Convocatoria 2021, Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Industria, Modalidad Salas de concierto y Estudios de Grabación.
7. Proyecto “**Mejor Teatro Municipal para Parral**”, Folio 577938, por un monto de \$14.055.859.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Municipalidad de Parral ejecutó en su totalidad el proyecto “**Mejor Teatro Municipal para Parral**”, Folio 577938, por un monto de \$14.055.859.
2. **Que**, el proyecto incluyó la adquisición de equipos de amplificación e iluminación, así como el piso de danza para el Teatro Municipal de Parral.
3. **Que**, al realizar las respectivas licitaciones de compras públicas, el monto de la oferta económica fue inferior al considerado inicialmente en el proyecto.
4. **Que**, el gasto total del proyecto “**Mejor Teatro Municipal para Parral**”, Folio 577938, fue de \$13.865.949
5. **Que**, existe un monto de \$189.910 que no se invertirá, ya que a la fecha el proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a la de SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Maule la suma de **\$189.910.- (Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Diez pesos)**.
2. **TRANSFÍERASE** a la cuenta corriente del Banco del Estado N° 43509109738, a nombre de SEREMI de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Maule, R.U.T. 61.976.200-2, la suma de Ciento Diecinueve Pesos (**\$189.910**).
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 114.05.18.011.000.00 “**Mejor Teatro Municipal para Parral**”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
“Por orden de la Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCIÓN

1.- Dirección Finanzas (1 papel) 1 digital/ paulina.manriquez@parral.cl 2.- Dirección Control – Digital 3.- Of. Partes digital 4.- RRPP jesicca.albornoz@parral.cl

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	CARGO	CARGO
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO





República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas